

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

351 *INDUSTRIAS CÁRNICAS DEL GUADALTEBA, S.A.*

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria, que se celebrará en Almargen (29330 Málaga), Polígono Industrial «El Calvillo», calle 1-4, el día 10 de marzo de 2021 a las 12:00 horas, en primera convocatoria, o el siguiente día, 11 de marzo de 2021, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente,

Orden del día

Primero.- Disolución y liquidación simultáneas de la Sociedad.

Segundo.- Cese de los miembros del Consejo de Administración, y nombramiento de Liquidadores, en su caso, como consecuencia de la disolución y liquidación simultáneas de la Sociedad.

Tercero.- Aprobación Balance Final de Liquidación.

Cuarto.- Determinación de la cuota de liquidación.

Quinto.- Reparto del Haber Social.

Sexto.- Manifestaciones de los Liquidadores, en su caso.

Séptimo.- Aprobación de la gestión de los Liquidadores, en su caso.

Octavo.- Ruegos y preguntas.

Noveno.- Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción, en su caso, de los acuerdos adoptados en la Junta.

Décimo.- Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Derecho de información: Hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta, los accionistas podrán solicitar de los Administradores las informaciones o aclaraciones que estimen precisas acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, o formular por escrito las preguntas que consideren pertinente, todo ello en los términos previstos en el artículo 197 de la Ley de Sociedades de Capital.

Para aprobación de cuentas: De conformidad con el artículo 272.2 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace constar el derecho de cualquier socio a obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General, así como el informe de gestión.

Para modificación estatutaria: Asimismo, de conformidad con el artículo 287 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace constar el derecho de cualquier socio a examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y del informe sobre la misma, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos, con particular referencia al informe de administradores y certificación del auditor de cuentas de conformidad con el artículo 301 de la Ley de Sociedades de Capital relativo al aumento de capital por compensación de créditos.

Posibilidad de "Asistencia Telemática": A la vista del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19; del Real Decreto 487/2020 de 10 de abril, por el que se prorroga el estado de alarma y de los artículos 40 y 41 del Real Decreto Ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes y extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19 y de las modificaciones introducidas en los apartados 1 y 2 del artículo 40 del Real Decreto-ley 8/2020 por el Real Decreto-Ley 21/2020, de 9 de junio, se comunica la posibilidad de la asistencia a esta Junta General mediante el empleo de medios telemáticos que permitan la conexión en tiempo real con el recinto donde se desarrolle la Junta General (la "asistencia telemática"). Y a la vista del artículo 3.1.a) del Real Decreto-ley 34/2020, de 17 de noviembre, de medidas urgentes de apoyo a la solvencia empresarial y al sector energético, y en materia tributaria, en el que también se comunica la posibilidad de la asistencia a esta Junta General mediante el empleo de medios telemáticos que permitan la conexión en tiempo real con el recinto donde se desarrolle la Junta General (la "asistencia telemática")

El medio telemático será la videoconferencia, que garantizará la identidad de los socios y les permitirá el ejercicio de sus derechos, incluyendo el de intervención y el de voto al tiempo real. Los socios que deseen asistir a la Junta por videoconferencia lo tendrán que comunicar por escrito al Administrador / Presidente del Consejo de Administración, facilitando también su correo electrónico, y éste les facilitará el procedimiento y pasos a seguir para su acceso.

Almargen, 11 de noviembre de 2020.- El Presidente del Consejo de Administración y El Secretario del Consejo de Administración, Manuel Luis Aragón Lozano y Miguel Serrano González.

ID: A210004589-1